



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"Ciudad Noble y Leal"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 - 2019 - CMT.

Tarma, 03 de Enero de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Acuerdos, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, de conformidad con la agenda programada para la Sesión de Concejo de la fecha, se ha considerado la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Tarma para el año 2019; para lo cual se ha puesto en consideración la propuesta de los Regidores que presidirán y quienes conformaran cada comisión, en el orden siguiente: **Comisión de Recreación y Deporte**, con la siguiente propuesta:

Presidente: Regidor, Oscar Alfonso Baldeón Day
Regidor, Samuel Renzo Luna Huari
Regidor, Jesús Alex Peña Torres

Que, luego del debate de la referida petición, puesto a consideración del Pleno del Concejo, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con el voto por **UNANIMIDAD**, de los señores Regidores, en la sesión señala en el visto;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, la propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Tarma para el año 2019, en el orden siguiente, **Comisión de Recreación y Deporte**, con la siguiente propuesta:

Presidente: Regidor, Oscar Alfonso Baldeón Day
Regidor, Samuel Renzo Luna Huari
Regidor, Jesús Alex Peña Torres

Artículo 2°.- PONER, en conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores y demás órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

c.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Gerencias
Sala de Reg.
Archivo
MAAC/mph




.....
Mg. Moisés M. Tacuri García
ALCALDE